

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN Y SOBRES PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXPTE. CONTR 2023 595108

Valorada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el día 12 de febrero de 2024 la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER, S.L. para el lote 1 del expediente de contratación indicado, se apreciaron los siguientes defectos y omisiones:

• **No ha sido aportada la documentación que la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares** exige para acreditar los siguientes requisitos: :

-**Personalidad y capacidad de la persona licitadora** (apartado a. de la cláusula 10.7, además de la declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar prevista en el Anexo XIV de dicho pliego).

-**Representación** (apartado b. de la citada cláusula).

-**Solvencia económica** (apartado c. de la cláusula 10.7 y Anexo I-apartado 4.A).

-**Solvencia técnica** (apartado c. de la cláusula 10.7 y Anexo I-apartado 4.B). Únicamente han sido aportadas las muestras de los artículos ofertados, pero no se ha presentado ningún otro de los documentos exigidos. Además, en las muestras de sobres presentadas, se ha constatado que el tamaño del mismo es 176 x 231 mm. A este respecto, tal y como consta en la nota aclaratoria publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, ha sido advertida una errata en el pliego de prescripciones técnicas, dado que en la página 15, donde dice: "Sobre de 220 X 210 mm-No reciclado. 90 gramos. Caja de 500 ud.", debe decir: "Sobre de 220 X 110 mm-No reciclado. 90 gramos. Caja de 500 ud.", tal como indica la web de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, dentro del apartado de Plantillas y Materiales del Manual de Identidad Corporativa, Materiales de oficina 2.13 Sobres. Por tanto, debe aportarse una nueva muestra de los sobres con dimensiones 220 X 110 mm. Además, el pliego de prescripciones técnicas, en su apartado 3.2. Requisitos medioambientales, indica expresamente que "*La entidad adjudicataria deberá suministrar los productos con un mínimo del 50 % de fibras de madera procedentes de explotaciones forestales de gestión sostenible certificada*", circunstancia que, por tanto, también debe ser acreditada respecto al sobre.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación ha acordado requerir a la entidad para que aporte toda la documentación exigida en el apartado 10.7.c. y Anexo I-apartado 4.B para acreditar la solvencia técnica, que además de la documentación acreditativa de los principales suministros realizados (o la documentación indicada en el citado Anexo si se tratara de una empresa de nueva creación) es la siguiente: Anexo XXI del pliego de cláusulas administrativas particulares cumplimentando los apartados "Marca", "Modelo", "Características Técnicas", e indicando si se aporta o no la ficha técnicas; las fichas técnicas de todos los productos suministrados, que se corresponderán en todo caso con las marcas y modelos indicados en el Anexo XXI del pliego, así como la muestra de sobre con las medidas y características exigidas en el pliego.

-**Obligaciones tributarias** (apartado f. de la cláusula 10.7).

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	19/02/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmY2XZ9H2KBUH9JGD2YWQBB2HVU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



-Obligaciones con la Seguridad Social (apartado g. de la cláusula 10.7).

-Impuesto de actividades económicas (apartado h. de dicha cláusula).

-Personas trabajadoras con discapacidad (apartado i. de la citada cláusula y Anexo XVI del pliego de cláusulas administrativas particulares).

-Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, si procede (apartado j. de la citada cláusula).

La mesa de contratación acordó requerir las subsanaciones expuestas.

La documentación requerida deberá presentarse a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de **tres días naturales**, bajo apercibimiento de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, la entidad será excluida del procedimiento de adjudicación.

La fecha y hora de finalización del plazo de presentación de la documentación es la que se indica en SiREC-Portal de licitación electrónica, debiendo presentarse la documentación a través de dicho portal.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	19/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmY2XZ9H2KBUH9JGD2YWQBB2HVU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	